[**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**](file:///%5C%5Cofsfileserver12%5C..%5C..%5Clquiroz%5CAppData%5CLocal%5CMicrosoft%5CWindows%5CTemporary%20Internet%20Files%5CContent.Outlook%5CHBGSO9P3%5CMODELO%20CTA%202013.pptx)

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

**1. Introducción:**

Ciudad Manuel Doblado es el nombre de uno de los [46 municipios libres](https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo%3AMunicipios_de_Guanajuato) del [estado mexicano](https://es.wikipedia.org/wiki/M%C3%A9xico) de [Guanajuato](https://es.wikipedia.org/wiki/Guanajuato). Su cabecera municipal es [Ciudad Manuel Doblado](https://es.wikipedia.org/wiki/Ciudad_Manuel_Doblado).

Este lugar ha sido reconocido por la producción de sembradoras a nivel nacional y ser la ciudad de nacimiento del [licenciado](https://es.wikipedia.org/wiki/Licenciado), [abogado](https://es.wikipedia.org/wiki/Abogado), [militar](https://es.wikipedia.org/wiki/Militar), [político](https://es.wikipedia.org/wiki/Pol%C3%ADtico) y [diplomático](https://es.wikipedia.org/wiki/Diplom%C3%A1tico) [Manuel Doblado](https://es.wikipedia.org/wiki/Manuel_Doblado).

Su Administración Publica Municipal se dedica a la prestación de servicios públicos a la ciudadanía, a efecto de encontrar el desarrollo ordenado y equitativo de la Sociedad reconociendo la existencia de una demanda primordialmente en agua potable, alumbrado público, limpia, recolección, traslado tratamiento y disposición final de residuos, mercados, panteones, rastro, seguridad y Obra Pública, entre otros.

**2. Panorama Económico y Financiero:**

Este lugar ha sido reconocido a nivel nacional por la producción de sembradoras e implementos para el sector agrario, y por desarrollar actividades económicas del sector primario como la agricultura y la ganadería además de ser la ciudad de nacimiento del [licenciado](https://es.wikipedia.org/wiki/Licenciado), [político](https://es.wikipedia.org/wiki/Pol%C3%ADtico) y [diplomático](https://es.wikipedia.org/wiki/Diplom%C3%A1tico) **Manuel Vicente Ramón Doblado Partida.**

**3. Autorización e Historia:**

a) En el año de 1693 fue bautizada con el nombre de San Pedro Piedra Gorda, debe su origen y título de Congregación a Don Tomás Manrique de la Cerda, quien solicitó y le fue concedido por la Corona Española, su establecimiento Este nombre se le dio porque existía una piedra grande, enana y gruesa, que posee una figura de banco o asiento con respaldo y según tradiciones, en dicho lugar los reyes precolombinos ejercían sus actos de gobierno.

.b) A través de su historia ha llevado tres nombres, Piedra Gorda (1681-1693); San Pedro Piedra Gorda (1693-1899) y Ciudad Manuel Doblado desde 1899 hasta hoy día, por decreto Número 46 de la Legislatura del Estado, en honor a [Manuel Doblado](https://es.wikipedia.org/wiki/Manuel_Doblado), hijo ilustre del Municipio. Ha gozado de las siguientes categorías políticas: puesto (1681-1693); Congregación (1703-1899) y ciudad, por decreto Número 46 del 16 de noviembre de 1899, siendo gobernador el licenciado [Joaquín Obregón González](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Joaqu%C3%ADn_Obreg%C3%B3n_Gonz%C3%A1lez&action=edit&redlink=1).

**4. Organización y Objeto Social:**

**Misión** Desarrollar y ejercer un gobierno responsable, transparente, moderno, con apego a la legalidad, cercano a la ciudadanía e impulsor del desarrollo social y de las capacidades de los dobladenses.

**Visión** Ser un municipio reconocido por brindarles a los dobladenses gobernabilidad para el desarrollo económico y social, con la prestación de servicios públicos oportunos y comprometidos con la preservación del orden público, para lograr una economía sustentable y contar con una infraestructura y ordenamiento territorial equilibrado.

**Valores** Durante este periodo el H. Ayuntamiento y la administración municipal actuarán y se regirán en apego a los siguientes valores:

**MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO**

Honradez Humildad Transparencia Trabajo en equipo Equidad Responsabilidad Compromiso Respeto Orden Honestidad Confianza Tolerancia Eficacia Eficiencia

**b) Principal actividad.**

Administrar la Hacienda Pública en General y Actividades asistenciales.

**c) Ejercicio fiscal (mencionar por ejemplo:**

enero a diciembre de 2016). Enero-Diciembre 2016

**d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).**

Persona Moral con fines no lucrativos

**e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener. Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.**

Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.

**f) Estructura organizacional básica.**



**g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.**

Al periodo no se tienen Fideicomisos, mandatos y otros análogos.

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**

**a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.**

 El municipio ha observado el cumplimiento de las disposiciones legales emitidas por el CONAC, con el objeto de lograr la armonización contable de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.**

La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera y las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son de acuerdo a las emitidas por el CONAC a la fecha de expedición. Las bases que se tomaron para la preparación de los estados financieros del presente periodo, son conforme a la Normatividad emitida a la fecha por el Consejo Nacional de Armonización Contable, Constitución Política para el Estado de Guanajuato, Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato Ley de Contabilidad Gubernamental, Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

**c) Postulados básicos.**

1.- Sustancia Económica, 2.- Entes Públicos, 3.- Existencia Permanente, 4.- Revelación Suficiente, 5.- Importancia Relativa, 6.- Registro e Integración Presupuestaria, 7.- Consolidación de la Información Financiera, 8.- Devengo Contable, 9.- Valuación, 10.- Dualidad Económica, 11.- Consistencia.

**d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).**

 El municipio no ha aplicado normativa supletoria

La base del devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental se empezó a utilizar en el año de 2010.

**e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:**

No aplica para el municipio de Manuel Doblado.

**\*Plan de implementación:**

No aplica para el municipio de Manuel Doblado.

**\*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:**

No aplica para el municipio de Manuel Doblado.

**6. Políticas de Contabilidad Significativas:**

**a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:**

Hasta este periodo no se han utilizado métodos de actualización para el activo, pasivo y hacienda pública

**e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:**

Al periodo no se tienen beneficios para empleados en cuestión de reserva actuarial.

**f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:**

Al periodo contablemente no se tienen provisiones.

**g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:**

Al periodo contablemente no se tienen reservas.

**h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:**

Los cambios en políticas contables que se llevaron a cabo en este ente público para la emisión de información financiera, fueron de acuerdo la Ley de Contabilidad Gubernamental y la Normatividad vigente emitida por el CONAC hasta el periodo que se informa.

**i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:**

Las reclasificaciones realizadas en el periodo son reclasificaciones contables que no realizan cambios en los tipos de operación.

**j) Depuración y cancelación de saldos:**

Al periodo no se han realizado depuraciones de saldos.

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

Se informará sobre:

**a) Activos en moneda extranjera:**

No se tienen activos en Moneda Extranjera

**b) Pasivos en moneda extranjera:**

No se tienen pasivos en Moneda Extranjera

**c) Posición en moneda extranjera:**

No se tienen operaciones en Moneda Extranjera

**d) Tipo de cambio:**

No se tienen operaciones en Moneda Extranjera

**e) Equivalente en moneda nacional:**

No se tienen operaciones en Moneda Extranjera

**8. Reporte Analítico del Activo:**

Debe mostrar la siguiente información:

**a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:**

Esta nota se presenta en el reporte "Nota del Analítico de Activo"

**b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:**

Esta nota se presenta en el reporte "Nota del Analítico de Activo"

**c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:**

No aplica a este municipio.

**d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:**

No aplica a este municipio.

**e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:**

No aplica a este municipio.

**f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:**

No se cuenta con otras circunstancias que afecten el activo del municipio.

**g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:**

En el periodo no se desmantelaron activos.

**h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:**

La Coordinación de Control Patrimonial, emite los resguardos correspondientes, realiza un inventario físico de los bienes muebles propiedad del municipio una vez al año.

**Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:**

**a) Inversiones en valores:**

No se tienen inversiones en valores.

**b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:**

No se tiene el control presupuestario directo de patrimonio de organismos descentralizados.

**c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:**

No se tienen inversiones en empresas de participación mayoritaria.

**d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:**

No se tienen inversiones en empresas de participación minoritaria.

**e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:**

No se tiene el control presupuestario directo de patrimonio de organismos descentralizados.

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

**Se deberá informar:**

**a) Por ramo administrativo que los reporta:**

Al periodo no se tienen Fideicomisos, mandatos y otros análogos.

**b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:**

Al periodo no se tienen Fideicomisos, mandatos y otros análogos.

**10. Reporte de la Recaudación:**

**a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:**

REPORTE DE RECAUDACIÓN

IMPUESTOS 5,621,162.67

DERECHOS 4,447,602.16

PRODUCTOS 2,067,082.53

APROVECHAMIENTOS 1,144,896.00

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES 113,138,965.00

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

**a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.**

Esta nota se presenta en la hoja de nombre "Nota de Deuda Pública"

**b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. \* Se anexara la información en las notas de desglose.**

Esta nota se presenta en la hoja de nombre "Nota de Deuda Pública"

**12. Calificaciones otorgadas: Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:**

El ente público no ha sido sujeto a una calificación crediticia.

**13. Proceso de Mejora:**

Se informará de:

**a) Principales Políticas de control interno:**

Apego estricto a las Disposiciones Administrativas para la Administración, Ejercicio y control de los Recursos Públicos del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato.

**b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:**

Se considera siempre el presupuesto aprobado por el H. Ayuntamiento a través de la medición de los avances de las metas.

**14. Información por Segmentos:**

**Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.**

**Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.**

No se maneja la emisión de la información financiera en base a segmentos

**15. Eventos Posteriores al Cierre:**

**El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período**

**Posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.**

No se tienen eventos posteriores al cierre que afecten la información financiera emitida en este periodo.

**16. Partes Relacionadas:**

**Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:**

No existen Partes Relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:**

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

 Los estados Financieros son firmados por los responsables en apego a la normatividad vigente.

**Recomendaciones**

**Nota 1: Las notas de Gestión Administrativa sólo se presentarán en medio digital, las notas que no estén contempladas en el formato se agregarán libremente al mismo.**